



Firmado digitalmente por:
CORDOVA ALEMAN Walter
Horacio FAU 20131369124 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/04/2022 13:21:37-0500



Resolución Suprema

Lima, 20 de abril de 2022

N° 029 -2022-DE

VISTOS:

El Oficio N° 059 SCGE/N-04, de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú; y, el Informe Legal N° 00464-2022-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que el empleo constituye el desempeño personal de una función real y efectiva que se encomienda al Oficial en atención a los Cuadros de Organización de cada Institución Armada y conforme a su grado, antigüedad y especialidad;

Que, el literal A) del artículo 15 de la citada Ley, dispone que el nombramiento y asignación en el empleo de los Oficiales Generales y Almirantes se efectúan mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Defensa, a propuesta del Comandante General de la Institución Armada correspondiente;

Que, asimismo, el literal D) del artículo 17 del acotado dispositivo legal, señala que el cambio de empleo se suscita cuando se verifica la necesidad del servicio;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 162-2021-DE, se asigna empleo, a partir del 1 de enero de 2022, a los Oficiales Generales del grado de General de Brigada del Ejército del Perú, entre ellos, al General de Brigada Santiago Rosendo ABARCA LEÓN;

Que, por medio del Oficio N° 059 SCGE/N-04, la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú solicita la reasignación del empleo asignado al Oficial General referido en el considerando precedente, por la causal de necesidad del servicio;



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2022 11:27:58 -05:00



Firmado digitalmente por:
CORDOVA ALEMAN Walter
Horacio FAU 20131309124 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/04/2022 13:21:54-0500

Que, con el Informe Legal N° 00464-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable la emisión de la resolución suprema que modifica el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 162-2021-DE, a fin de reasignar empleo al General de Brigada Santiago Rosendo ABARCA LEÓN, de acuerdo a lo requerido por el Ejército del Perú;

Con el visado de la Comandancia General del Ejército del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa;

De conformidad con el numeral 4 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 162-2021-DE, en el extremo correspondiente al empleo del General de Brigada que se detalla a continuación:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	U. ORIGEN	U. DESTINO	EMPLEO
GENERAL DE BRIGADA	ABARCA LEÓN, SANTIAGO ROSENDO	PROCURADURÍA DEL EJÉRCITO DEL PERÚ	TRIBUNAL SUPREMO MILITAR POLICIAL	VOCAL SUPREMO

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

.....
JOSÉ LUIS GAVIDIA ARRASCUE
Ministro de Defensa



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2022 11:28:27 -05:00